



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Dos (02) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que el curador Ad-Litem contestó sin proponer excepciones y renunciando a términos. Sírvase proveer. RAD.2019-00202-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	DIVISORIO
RADICADO	76-606-40-89-001-2019-00202-00
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS OVIEDO CLAVIJO
DEMANDADO:	LUIS OCTAVIO ARIAS Y OTROS

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 352

Restrepo, Valle del Cauca, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la nota de Secretaría que antecede y revisado el expediente, como quiera que feneció el término de emplazamiento al interior del presente trámite y advirtiéndole que el Curador Ad-Litem contestó sin proponer excepciones o nulidades, procede el juzgado a decretar las pruebas solicitadas y las de oficio que se consideren pertinentes.

Por lo expuesto en líneas precedentes, el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Valle,

DISPONE:

UNICO: Citar a las partes y a sus apoderados a **INSPECCIÓN JUDICIAL:** al predio conocido como "**FINCA LA PATERA**", con folio de matrícula inmobiliaria 370-94133 de la Oficina de registro de la Ciudad de Cali. V. Y con código catastral, 7660600100060540-000 Ubicado en la vereda la Guaira, del Municipio de Restrepo. Valle.

Para la cual se señala como fecha y hora, el día **06 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**

Para la práctica de esta se designa como perito Auxiliar al señor DIEGO LEYES DIAZ, para la fecha anteriormente señalada se le ADVIERTE al perito designado que debe presentarse con los conceptos, experticias y las mediciones que resulten pertinentes de cara a que se efectúe la debida identificación del bien cuyo dominio se reclama en este proceso y de ser posible sean remitidas a este Despacho Judicial con anterioridad a la fecha de la precitada diligencia.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

NOTIFÍQUESELE por parte del interesado DE MANERA INMEDIATA y por el medio más expedito la designación al mencionado a fin de que tome posesión del cargo, quien puede ubicarse al celular 3127865674, correo electrónico dileyes@hotmail.com.

Se previene a las partes en litigio que la inasistencia injustificada a dicho acto, las hace acreedoras a las consecuencias y sanciones que establece el numeral 4. del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA LORENA IBARGÜEN
VALVERDE**

JUEZ

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6addab0d30982d7901f47ec6a9111678fd62e43b82a006f920caccad54032a**

Documento generado en 04/08/2022 09:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>